ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Cisneros, 03 de Marzo de 2025

Al contestar favor citar estos datos
OFICIO No. MC -DA-064-2025

Señor
Teniente Coronel (RP)
JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad
Santo Domingo – Antioquia

Asunto: Intención de suscribir convenio interadministrativo con el establecimiento que usted Direcciona.

Cordial Saludo,

En relación al asunto de la referencia, nos permitimos manifestar intención de suscribir convenio interadministrativo con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, para la recepción de personas privadas de la libertad, que se encuentran en calidad de sindicados bajo nuestra jurisdicción o que llegaren a ser capturados dentro de la misma durante la vigencia, lo anterior teniendo en cuenta que el municipio de no cuenta con la capacidad técnica ni la infraestructura física requerida, para un tratamiento adecuado de ésta población.

Por lo anterior se ha destinado el rubro de doscientos sesenta y seis millones doscientos nueve mil cuatrocientos tres pesos M/L ($266'209.403), según certificado de disponibilidad presupuestal N° 168 de fecha 01 de febrero de 2025, cuyo objeto es para celebración de convenio interadministrativos con el INPEC.

Adjunto Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cordialmente,

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Lina María Peláez - Gobierno		03/03/2025
Revisó	Lina María Correa Valencia - Alcaldesa		03/03/2025
Aprobó	Lina María Correa Valencia - Alcaldesa		03/03/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		

INPEC

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL INPEC

ACTA N° 03

Fecha:	08 de abril de 2025
Hora:	4:30 P.M. - 4:58 P.M.
Lugar:	Video llamada virtual "MEET"
Tema:	Comité de Validación Convenio No. 109 de 2020

AGENDA:	
1.	Exposición de bienes ofrecidos al INPEC.
2.	Votación

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. ASISTENCIA:

 Por la USPEC: Tania María Buitrago González - Subdirectora Suministro de Bienes y en calidad de Supervisora del Convenio y Francy Yeline Jiménez Moreno - Asesora Dirección General y en calidad de delegada de la Dirección General.

 Por el INPEC: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector de Gestión Contractual (C) y en calidad de Supervisor del Convenio, Luisa Fernanda López Soho - Asesora Dirección General y en calidad de delegada de la Dirección General; Áreas Técnicas de Apoyo: Robinson Alfredo Laguado Acosta - en representación del Grupo Apoyo Seguridad Electrónica - GUASE y en representación de la Oficina de Sistemas de Información, Ángel Custodio Gómez Rodríguez - en representación del Grupo Logístico, y Ana María Bociga Toro - en representación del Grupo Vehículos.

2. El Dr. Álvaro Fernando Ledesma da inicio al Comité verificando el Quorum para la toma de decisiones, y expone de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima primera del Convenio 109 de 2020, las necesidad de validar por parte del Comité, ofrecimientos realizados por personas jurídicas entregando bienes en las modalidades de convenio interadministrativo de integración de servicios a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en beneficio de los ERON.

3. Se procedió a exponer la relación de bienes objeto de estudio, aprobación y validación, para lo cual, en la citación al Comité de Validación, se aportó por la supervisión del convenio del INPEC las fichas técnicas, conceptos de viabilidad técnica del INPEC y cartas de intención de las personas jurídicas, así:

ITEM	CLASE DE BIEN	ERON BENEFICIARIO	ENTIDAD OFERENTE
	1. CONVENIOS		
1	RADIOS DE COMUNICACION Y DETECTORES DE METAL MANUALES	CPMS BOGOTA - MODELO	MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA
2	REFLECTORES LED	PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS	MUNICIPIO DE PAIME - CUNDINAMARCA
3	CAMIONETA 4x4	EPMSC YOPAL	MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE
4	COMPUADORES, AIRES ACONDICIONADOS, IMPRESORAS	EPMSC YOPAL	MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE
5	ADECUACION E INSTALACION SEPARADORES PARA CUBICULO,	EPMSC DUITAMA	MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

	EDREDONES PARA CCV, ELEMENTOS INFORMATICOS		
6	ELEMENTOS DE FERRETERIA	EPMSC RM SOGAMOSO	MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACA
7	UNIDAD SANITARIA	CPMS BOGOTA - MODELO	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE - CUNDINAMARCA
8	EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, TV, VIDEO BEAM, CAMARA DIGITAL, LUPA, EQUIPO DVR PARA CCTV, TONER IMPRESORA LASER	CPMS SANTO DOMINGO	MUNCIPIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA
9	SILLAS ERGONOMICAS, RED DE DATOS Y RED DE ENERGIA REGULADA, ESCRITORIO, LOCKER, MOTOCICLETA	CPMS SANTO DOMINGO	MUNICIPIO DE ANORI - ANTIOQUIA

4. Se exponen los ofrecimientos de bienes para los diversos ERON, por parte de personas jurídicas con la intención de suscribir convenios interadministrativos de integración de servicios, así:

1. El Municipio de Chía - Cundinamarca, brinda radios de comunicación y detectores de metal manuales para la CPMS BOGOTA - MODELO, procediendo Robinson Alfredo Laguado Acosta - en representación del Grupo Apoyo Seguridad Electrónica - GUASE y en representación de la Oficina de Sistemas de Información, a exponer el concepto técnico de viabilidad expedido por cumplimiento de especificaciones. Se eleva a votación, siendo aprobado por los miembros del Comité, teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el competente con sus recomendaciones.

2. El Municipio de Paime - Cundinamarca, ofrece reflectores led para la PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS, continuando Ángel Custodio Gómez Rodríguez - en representación del Grupo Logístico, con el fin de sustentar el concepto técnico emitido favorablemente por cumplimiento de especificaciones. Se eleva a votación, siendo aprobado por los miembros del Comité, teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el competente.

3. El Municipio de Villanueva - Casanare, manifiesta entregar para el EPMSC YOPAL, camioneta 4x4, prosiguiendo Ana María Bociga Toro - en representación del Grupo Vehículos, a comunicar el concepto técnico emitido favorablemente, por cumplimiento de especificaciones. Se eleva a votación, siendo aprobado por los miembros del Comité, teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el competente.

4. El Municipio de Tauramena - Casanare, presenta para el EPMSC YOPAL, computadores, aires acondicionados e impresoras, procediendo a dar lectura del concepto técnico emitido por Faryd León Useche - Jefe Oficina Sistema de Información, en el cual se relacionan elementos con nota en cada uno de ellos de "cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios". Se eleva a votación, siendo aprobado por los miembros del Comité, teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el competente.

5. El Municipio de Paipa - Boyacá, proporciona para el EPMSC DUITAMA, adecuación e instalación separadores para cubículo, edredones para cuerpo de custodia y vigilancia (CCV) y elementos informáticos, interviniendo Ángel Custodio Gómez Rodríguez - en representación del Grupo Logístico,

DESARROLLO DE LA AGENDA:
con el fin de comunicar el concepto técnico emitido favorablemente por cumplimiento de especificaciones, se continua con la lectura de los conceptos técnicos emitidos así: Claudia Nossa Castiblanco - Subdirectora Cuerpo de Custodia, "1. Ficha técnica de s bienes. Cumple; 3. Justificación. Se emite concepto de viabilidad técnica de acuerdo a la necesidad manifestada por la dirección del establecimiento (...)", y Mario Rodriguez Medina - Coordinador Grupo GRATI Oficina Sistemas de Información, en el cual se relacionan elementos con nota en cada uno de ellos de "cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere Se eleva a votación, siendo aprobado por los miembros del Comité, teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por los competentes con sus recomendaciones. 6. Municipio de Monguí - Boyacá, presenta intención para el EPMSC RM SOGAMOSO, respecto al suministro de elementos de ferretería, para lo cual procede Ángel Custodio Gómez Rodríguez - en representación del Grupo Logístico, a explica el concepto técnico emitido favorablemente por cumplimiento de especificaciones. Se eleva a votación, siendo aprobado por los miembros del Comité, teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el competente. 7. Municipio de Subachoque - Cundinamarca, manifiesta intención a la CPMS BOGOTA - MODELO, en brindar unidad sanitaria, interviniendo Ángel Custodio Gómez Rodríguez - en representación del Grupo Logístico, con el fin de comunicar el concepto técnico emitido favorablemente por cumplimiento de especificaciones y teniendo en cuenta que es para el beneficio de las PPL. Se eleva a votación, siendo aprobado por los miembros del Comité, teniendo en cuenta el concepto técnico del competente. 8. El Municipio de Cisneros - Antioquia, ofrece para la CPMS SANTO DOMINGO, equipos de cómputo, impresoras, TV, video beam, cámara digital, lupa, equipo DVR para CCTV, tóner impresora laser, dando continuidad con la lectura de los conceptos técnicos emitidos, así: Mario Rodríguez Medina - Coordinador Grupo GRATI Oficina Sistemas de Información, en el cual se relacionan los elementos con nota en cada uno de ellos de"cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere camb os". Giovanny Zambrano Londoño - Jefe Oficina Sistemas de la Información, en el cual cita "se verificó el anexo ficha técnica enviado (...), donde se evidencia el concepto de la siguiente forma: "CUMPLE SI _X_", y Victor Manuel Gallego Tabares - Coordinador Grupo de Policía Judicial, quien manifiesta: "(...) en atención a oficio de radicado (...) por el cual solicita concepto técnico respecto a la viabilidad de adquisición de elementos, para la unidad de policia judicial y/o reseña (...) esta coordinación da concepto viable para la adquisición de elementos teniendo en cuenta la ficha técnica (...)". Se eleva a votación, siendo aprobado por los miembros del Comité, teniendo en cuenta los conceptos emitidos por los competentes. 9. El Municipio de Anori - Antioquia, brinda sillas ergonómicas, red de datos y red de energía regulada, escritorio, locker, motocicleta para la CPMS SANTO DOMINGO, procediendo Ana María Bociga Toro - en representación del Grupo Vehículos, a informar el concepto de viabilidad en virtud del cumplimiento de especificaciones técnicas, luego interviene Ángel Custodio Gómez Rodríguez - en representación del Grupo Logístico, con el fin de informa el concepto técnico emitido favorablemente por cumplimiento de especificaciones, se continua con la lectura de los conceptos técnicos emitidos así: Carolina Silva Aponte - Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien refiere "(...) que se ha verificado la información contenida en los documentos allegados (...).Por lo anteriormente expuesto, resulta viable técnicamente la continuidad del proceso relacionado en el oficio(...)". y Mario Rodríguez Medina - Coordinador Grupo GRATI Oficina Sistemas de Información,

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	relaciona los elementos con nota en cada uno de ellos de "cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios". Se eleva a votación, siendo aprobado por los miembros del Comité, teniendo en cuenta el concepto emitido por el competente, con sus recomendaciones. Las anteriores viabilidades y aprobación de recibo por parte del Comité, se encuentran sustentadas en los conceptos técnicos favorables emitidos por las respectivas áreas del INPEC, los cuales forman parte integral de la presente acta.
5.	De manera unánime los miembros del Comité de Validación votan favorablemente el aceptar los bienes anteriormente citados en la modalidad expuesta, conforme a la competencia de la USPEC y el INPEC para bienestar de la población privada de la libertad como de la institución.
6.	Así las cosas, se da por terminado el Comité de Validación por parte de los intervinientes en ella, siendo las 4:58 p.m. del 08 de abril de 2025.

PROXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	Previa citación
Hora:	De conformidad con la agenda
Lugar:	Video llamada virtual "MEET"
Tema:	Comité de Validación Convenio No. 109 de 2020

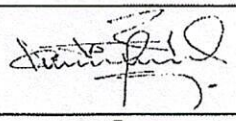
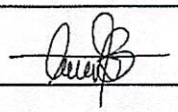
COMPROMISOS:	
COMPROMISO	RESPONSABLE Y FECHA
N/A	

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
USPEC: Subdirectora Suministro de Bienes y Supervisora Convenio	Tania María Buitrago González		
USPEC: Asesora Dirección General y Delegada Dirección General	Francy Yeline Jiménez Moreno		
INPEC: Subdirector Gestión Contractual (C) y Supervisor Convenio	Álvaro Fernando Ledesma Dulce		
INPEC: Asesora Dirección General y Delegada de la Dirección General	Luisa Fernanda López Soho		

INPEC

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL INPEC

ACTA N° 03

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
INPEC: En representación del Grupo Apoyo Seguridad Electrónica - GUASE y en representación de la Oficina de Sistemas de Información	Robinson Alfredo Laguado Acosta		
INPEC: En representación del Grupo logístico	Ángel Custodio Gómez Rodríguez		Ángel. Gómez, @inpec.gov.co
INPEC: En representación del Grupo Vehículos	Ana María Bociga Toro		

INPEC

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL INPEC

ACTA N° 03

INPEC

85003-DIGEC-GOLOG

INPEC 21-03-2025 11:04
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0057743 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85003 GRUPO LOGISTICO / PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO
DESTINO 5181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO TECNICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO
OBS
2025IE0057743

Bogotá, Colombia 21 de marzo de 2025

Teniente Coronel (RP)
JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director CPMS Santo Domingo
Antioquia

ASUNTO: Respuesta solicitud concepto técnico para suscribir convenio interadministrativo CPMS SANTO DOMINGO y el municipal de CISNEROS, ANTIOQUIA. Elementos a adquirir artículos de aseo y limpieza.

Cordial Saludo,

En atención al oficio No.2025IE0049687 de fecha 10 de marzo de 2025, por medio del cual se solicita concepto técnico para suscribir un convenio interadministrativo entre La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo y el municipio de Cisneros, Antioquia vigencia 2025 por un valor de **$ CATORCEMILLONES NOVECIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS ($14.941.000)**, con el fin de adquirir y recibir los siguientes elementos de aseo y limpieza para uso exclusivo de la Población Privada de la Libertad del CPMS Santo Domingo:

Ficha Técnica.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Trapero de pabilo con cabo de madera con sistema de colgado.	30	13.900	417.000
2	Escoba semisulia suave con cabo de madera, con sistema de colgado.	30	13.900	417.000
3	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 10.	20	19.500	390.000
4	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 9 1/2	20	19.500	390.000
5	Detergente en polvo x 900 gramos, con tensos activos, ablandador de agua, intensificadores de limpieza, agentes antirredepositantes, perfume, abrillantador óptico y colorante con ingrediente activo biodegradable min 90% y contenido de fosforo menor al 6.5 %	300	8.400	2.520.000
6	Blanqueador en frasco de material PET (Vidrio no), contenido 19000 ml, con ingrediente activo de hipoclorito de sodio al 5%	100	8.400	840.000
7	Limpiador líquido multiuso, con fragancia, envase PET, presentación x 150 cm	100	35.500	3.550.000
8	Jabón líquido para manos, con fragancia, envase PET, presentación x 500 Ml	24	13.400	321.600
9	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser negra.	10	157.800	1.578.000
10	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser verde.	10	157.800	1.578.000
11	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser blanca	10	157.800	1.578.000
12	Limpión en paquete x 3 unidades	20	16.600	332.000
13	Jabón en barra de color azul	20	6.800	136.000
14	Balde plástico con sistema de colgado y capacidad de 10 litros	24	21.200	508.800
15	MANGUERA RIEGO ACOPLADA 30Mts	2	192.300	384.600
	TOTAL FICHA			**14.941.000**

Me permito informar que de acuerdo con la Resolución No 000243 del 17 de enero de 2020 "*Por lo cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC",* en su ARTÍCULO 82 GRUPO LOGÍSTICO son funciones Numeral 6. Estructurar, consolidar y presentar al comité de coordinación de funciones y competencias en materia penitenciaria y carcelaria USPEC – INPEC, la información de requerimientos para atención, rehabilitación y tratamiento de los internos en **materia de mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura**, numeral 14. Planificara, implementar y evaluar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) dirigido a los servidores penitenciarios del Instituto y el numeral 15. Orientar y apoyar la formulación, implementación y seguimiento a los planes y programas de gestión ambiental según requerimiento de las dependencias del Instituto. "

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 109-2020 suscrito entre el Director del INPEC y el Director de la USPEC, el cual entre otros aspectos establece:

(...)

> *CLAUSULA PRIMERA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS A LA USPEC Y AL INPEC POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON."*
>
> *CLAUSULA SEXTA – COMPROMISOS A CARGO DEL INPEC, En cumplimiento del objeto del presente Convenio Interadministrativo. Numeral 1, Subitem 1.3, Concepto técnico emitido por la dependencia competente del INPEC según se requiera, en el cual se especifique la necesidad e impacto de los bienes y/o servicios. (...)*

Por lo anterior, se considera **FAVORABLE** desde el punto de vista técnico, la recepción de los materiales de aseo relacionados, de acuerdo con la solicitud realizada y ficha técnica descrita en la parte superior, con las especificaciones correspondientes, manifestando que estos elementos son esenciales para garantizar las condiciones de higiene y salubridad de las áreas comunes del establecimiento, así mismo son herramientas para prevenir la propagación de enfermades epidemiológicas entre la comunidad penitenciaria; **Es de aclarar que emitido el concepto técnico se debe dar continuidad con lo establecido en la circular 000006 de 2020, o la que se encuentre vigente y elevarlo al respectivo comité de validación**.

INPEC

INPEC 10-03-2025 17:21
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0049687 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 5181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA
DESTINO 6340 SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIV PROD / ARIEL COHEN RIVERA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO VIABILIDAD ELEMENTOS - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBS

518-CPMSSDGO – PAGADURIA –

2025IE0049687

Santo Domingo, Colombia, 10 de marzo de 2025

Doctor
ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector de desarrollo de Habilidades productivas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Calle 26 Nro 27-48
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud concepto de viabilidad técnica de elementos – Convenio interadministrativo Municipio de Cisneros 2025

Cordial saludo,

En el marco de lo establecido en la Circular N°. 000004 del 20 de febrero de 2025 y la Resolución N°. 002827 del 30 de marzo de 2023, emanadas por la Dirección General INPEC y demás normas concordantes, de manera respetuosa y teniendo en cuenta que en la actualidad se están adelantando los trámites pertinentes para la firma de convenio interadministrativo entre este Establecimiento carcelario y la alcaldía municipal de Cisneros, amablemente solicito Concepto Técnico respecto a la viabilidad de los elementos de su competencia que se relacionan a continuación y detalladamente descriptos en las fichas técnicas así: **Elementos de aseo general** para las diferentes áreas comunes en la que convive la población reclusa del Establecimiento Carcelario en pro de mantener buenas condiciones de higiene y salubridad.

Este convenio interadministrativo de Integración de Servicios se espera suscribir con el municipio de Cisneros - Antioquia, para CPMS de Santo Domingo - Antioquia.

Anexo – Ficha técnica

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 10-03-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\A Informes\CONVENIOS\Convenios 2025\CISNEROS 2025

Conforme a lo anterior y una vez recibido los elementos y/o materiales aprobados en el presente documento, se solicita enviar los soportes que indiquen el cumplimiento del convenio interadministrativo referido en el asunto.

Nota: El presente concepto no es autorización para firma de convenios o contratos, se deben realizar los respectivos comités de validación con la USPEC de acuerdo a los procedimientos establecidos por el INPEC.

Atentamente,

Teniente **PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO**
Coordinador Grupo Logístico.

Elaborado por: Ing Tatiana Ramón – Funcionaria Grupo Logístico
Fecha de elaboración: 21/03/2025
Archivo: D:\ Grupo Logístico\Conceptos\ CPMS SANTO DOMINGO\

INPEC

ANEXO – FICHA TÉCNICA CON SUS ESPECIFICACIONES

ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LAS DIFERENTES ÁREAS COMUNES EN LA QUE CONVIVE LA POBLACIÓN RECLUSA DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO EN PRO DE MANTENER BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.

Municipio: Cisneros – Antioquia

Vigencia: 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Trapero de pabilo con cabo de madera con sistema de colgado.	30	13.900	417.000
2	Escoba semisulia suave con cabo de madera, con sistema de colgado.	30	13.900	417.000
3	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 10.	20	19.500	390.000
4	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 9 1/2	20	19.500	390.000
5	Detergente en polvo x 900 gramos, con tensos activos, ablandador de agua, intensificadores de limpieza, agentes antirredepositantes, perfume, abrillantador óptico y colorante con ingrediente activo biodegradable min 90% y contenido de fosforo menor al 6.5 %	300	8.400	2.520.000
6	Blanqueador en frasco de material PET (Vidrio no), contenido 19000 ml, con ingrediente activo de hipoclorito de sodio al 5%	100	8.400	840.000
7	Limpiador liquido multiuso, con fragancia, envase PET, presentación x 150 cm	100	35.500	3.550.000
8	Jabón líquido para manos, con fragancia, envase PET, presentación x 500 Ml	24	13.400	321.600
9	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser negra.	10	157.800	1.578.000
10	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser verde.	10	157.800	1.578.000
11	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser blanca	10	157.800	1.578.000
12	Limpión en paquete x 3 unidades	20	16.600	332.000
13	Jabón en barra de color azul	20	6.800	136.000
14	Balde plástico con sistema de colgado y capacidad de 10 litros	24	21.200	508.800
15	MANGUERA RIEGO ACOPLADA 30Mts	2	192.300	384.600
TOTAL FICHA				**14.941.000**

NOTA:

- Las anteriores especificaciones técnicas son de cumplimiento
- Las cantidades descritas podrán ser ajustadas con posterioridad a la suscripción del acta de inicio del convenio y con base en el estudio de mercado elaborado por parte el municipio al momento de realizar el proceso contractual, esto con el fin de maximizar el porcentaje de ejecución.

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 10-03-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\A Informes\CONVENIOS\Convenios 2025\CISNEROS 2025

INPEC

8300- DIRAT- 8320– SUBAP- 83201– GATES

INPEC 13-03-2025 18:36
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0052870 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8300 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / RAQUEL LUCIA CARDENAS GRANADOS
DESTINO 5181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA
ASUNTO SOLICITUD DE CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA ELEMENTOS CONVENIO MUNICIPIO DE
OBS SOLICITUD DE CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA ELEMENTOS CONVENIO MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA - CPMS DE SANTO DOMINGO

2025IE0052870

Bogotá, DC

Teniente coronel (R)
JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA
Director CPMS Santo Domingo
pagaduria.epcsantomingo@inpec.gov.co
Carrera 15 No 14-10
Santo Domingo – Antioquia

Asunto: Respuesta radicado 2025IE0049947

Ref. *Solicitud de concepto viabilidad técnica elementos convenio municipio de Cisneros Antioquia – CPMS de Santo Domingo.*

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de concepto de viabilidad técnica para ejecutar convenio interadministrativo entre *el municipio de Cisneros Antioquia – CPMS de Santo Domingo,* para adquisición de los elementos relacionados a continuación para la población privada de la libertad:

Relación elementos convenio municipio de Cisneros Antioquia – CPMS de Santo Domingo			
ELEMENTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
KIT ASEO HOMBRE ESTÁNDAR PL	540	$ 34.900	$ 18.846.000
COLCHONETAS	80	$ 406.900	$ 32.552.000
Total			**$ 51.398.000**

Se indica que, los elementos deben cumplir con los parámetros mínimos establecidos en la ficha técnica -Anexo 1- de la Guía de entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la PPL PM-AS-G14 Versión Número 6 del 27 de febrero de 2025.

La Dirección del Establecimiento y el área de Tratamiento y Desarrollo, deben garantizar que los bienes relacionados sean destinados única y exclusivamente en beneficio de la PPL, y no para el uso particular de funcionarios o personal externo a la entidad.

Con base en lo anterior, se emite **CONCEPTO FAVORABLE** de acuerdo con la verificación adelantada por la Subdirección de Atención Psicosocial – Grupo de Atención Psicosocial, área en la cual se analizó la conveniencia, necesidad y cumplimiento de los requerimientos.

Es importante mencionar que la cantidad y precio de los elementos, son responsabilidad de la entidad que realice el proceso de contratación de los bienes, es decir el *municipio de Cisneros Antioquia,* acorde con la normatividad vigente en la materia.

Atentamente,

O.T. RAQUEL LUCIA CARDENAS GRANADOS
Directora de Atención y Tratamiento (E)

Revisado por: Luz Adriana Sanabria Casiano/Coordinadora Grupo de atención Psicosocial
Elaborado por: Dragoneante Alexander Ardila/ Grupo de Atención Psicosocial
Fecha de elaboración: 12/03/2025
Archivo: Escritorio documentos 2025

INPEC

INPEC 17-03-2025 16:09
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0054771 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81402 GRUPO DE ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION / MARIO RODRIGUEZ MEDINA
DESTINO 5181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA
ASUNTO CONCEPTO TÉCNICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS ANTIOQUIA
OBS CONCEPTO TÉCNICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS ANTIOQUIA PARA REALIZAR

2025IE0054771

81402 – GRATI - OFISI

Bogotá D.C.,

Doctor
JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA
Director CPMS Santo Domingo Antioquia

Asunto: Concepto Técnico Alcaldía Municipal de Cisneros Antioquia

En atención a solicitud de concepto técnico en oficio 2025IE0049631 para realizar convenio interadministrativo para el establecimiento CPMS SANTO DOMINGO, de los siguientes elementos:

- Computador todo en uno Core I7. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- Impresora multifuncional. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- Video Beam con telón incluido. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- Cámara Digital. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- Televisor Smart TV 43 pulgadas. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- Cartucho tóner original HP. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- Tóner HP Laser JET CE285A. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- Tóner HP Laser JET CE280A. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- Tóner HP Laser JET CE217A. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- GS cartucho 105A negro. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios
- GS Tóner Samsung MLT 203L. Cumple técnicamente conforme a la ficha técnica anexa, no requiere cambios

Atentamente,

Ingeniero **MARIO RODRIGUEZ MEDINA**
Coordinador Grupo GRATI Oficina Sistemas de Información

Revisado por: Ing. Mario Rodríguez Medina
Elaborado por: Ing. Mario Rodríguez Medina
Fecha de elaboración: 17/03/2025
Archivo: C:\Users\mario2025\rta2025

8140 – OFISI – GUASE

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA

Bogotá 13-03-2025
ESTABLECIMIENTO:
CONSECUTIVO: 2025-518-04

INPEC 19-03-2025 12:42
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0055870 Fol:1 Anex:2 FA:4
ORIGEN 8140 GRUPO DE PROYECCION E IMPLEMENTACION TECNOLOGICA / GUILLERMO ALBERTO FLOREZ CERON
DESTINO 5101 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA
ASUNTO RESPUESTA
OBS 8140 - OFISI - GUASE CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA BOGOTÁ 13-03-2025
2025IE0055870

RESPUESTA: Mediante oficio con radicado 2025IE0049631 suscrito por el director de La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Santo Domingo; se recibe solicitud de Concepto de Viabilidad, de la ficha técnica de elementos de Seguridad Electrónica "DVR" de la siguiente forma:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DVR CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN PARA CAMARAS IP, XVR5232AN- 13 32CH PENTA-BRID 5MP VALUE/1080P 1U 2HDDS WIZSENSE DIGITAL VIDEO RECORDER * THE PARAMETERS AND DATASHEETS BELOW CAN ONLY BE APPLIED TO HARDWARE VERSION 2.0. > H.265+/H.265 DUAL-STREAM VIDEO COMPRESSION > SUPPORTS 16- HANNEL AI-CODING. SUPPORTS HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP VIDEO INPUTS. > MAX 32 CHANNELS IP CAMERA INPUTS, EACH CHANNEL UP TO 6MP; MAX 128 MBPS INCOMING BANDWIDTH. > UP TO 8 CHANNELS VIDEO STREAM (ANALOG CHANNEL) PERIMETER PROT	X		El director del CPMSSDO debe garantizar la integración del CCTV del ERON con el GEDIP sede central

FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES: se verificó el anexo ficha técnica enviado en el oficio radicado por el director la Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Santo Domingo, donde se evidencia el concepto de la siguiente forma:

CUMPLE SI_**X**_____ NO

Gracias por su atención

Atentamente,

Ingeniero. **GIOVANNY ZAMBRANO LONDOÑO**
Jefe Oficina de Sistemas de Información

Revisó: Inspector Jefe Jaime Andrés Rincón – Coordinador Grupo Apoyo Seguridad electrónica
Elaboró: Inspector Guillermo Alberto Flórez Cerón - Grupo Apoyo Seguridad electrónica
Fecha de Elaboración: 19/03/2025

INPEC

518-CPMSSDGO - PAGADURIA

Santo Domingo, Colombia, 10 de marzo de 2025

Ingeniero
MARIO RODRÍGUEZ MEDINA
Oficina de sistemas de información
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Calle 26 Nro 27-48
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud concepto de viabilidad técnica de elementos – Convenio interadministrativo Municipio de Cisneros 2025

Cordial saludo,

En el marco de lo establecido en la Circular N°. 000004 del 20 de febrero de 2025 y la Resolución N°. 002827 del 30 de marzo de 2023, emanadas por la Dirección General INPEC y demás normas concordantes, de manera respetuosa y teniendo en cuenta que en la actualidad se están adelantando los trámites pertinentes para la firma de convenio interadministrativo entre este Establecimiento carcelario y la alcaldía municipal de Cisneros, amablemente solicito Concepto Técnico respecto a la viabilidad de los elementos de su competencia que se relacionan a continuación y detalladamente descriptos en las fichas técnicas así: **Equipos de cómputo todo en uno de última generación, impresoras láser jet multifuncional, video beam, cámara digital, televisores LED, lupa dactiloscópica, equipo DVR para circuito cerrado de televisión, Tóner para impresora láser jet en diferentes referencias.**

Este convenio interadministrativo de Integración de Servicios se espera suscribir con el municipio de Cisneros - Antioquia, para CPMS de Santo Domingo - Antioquia.

Anexo – Ficha técnica

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 10-03-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\A Informes\CONVENIOS\Convenios 2025\CISNEROS 2025

ANEXO – FICHA TÉCNICA CON SUS ESPECIFICACIONES

EQUIPOS DE CÓMPUTO TODO EN UNO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, IMPRESORAS LÁSER JET MULTIFUNCIONAL, VIDEO BEAM, CÁMARA DIGITAL, TELEVISORES LED, LUPA DACTILOSCÓPICA, EQUIPO DVR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER JET EN DIFERENTES REFERENCIAS.

Municipio: Cisneros – Antioquia

Vigencia: 2025

Item	Descripción del producto	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	Computador todo en uno Intel® Core™ i7-ultima generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores, 24 procesos, 16 núcleos) DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento Slim DVD-Write 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo micrófono/audífono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4 Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro Incorporado Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal HDMI, DisplayPort LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080) 240 nits Camara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido. Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores. Licencia CAL Microsoft por equipo Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador. Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador. Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia Enregy Star, EPEAT	6	9,790,000	58,740,000
2	Velocidad De Impresión, Negro: 41 - 50 Tipo De Producto: Impresoras Láser Familia: LaserJet Segmento: Empresarial Uso: Equipo de trabajo pequeño Funciones: Print scan copy and fax Manejo De Impresiones Terminadas: Alimentador de hojas Capacidad De Entrada De Sobre: Hasta 10 sobres Capacidad De Salida: Hasta 150 hojas Capacidad De Salida Máxima (Hojas): Hasta 150 hojas Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 3: Hojas: 550 (opcional) Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Monitor: 2.7" (6.86 cm) intuitive color touchscreen (CGD) Área De Pantalla (Métrica): 5,4x4,05cm Área De Pantalla (Imperial): 2.13 x 1.59 in Velocidad De Escaneo (Normal, Carta): Up to 31 ppm/49 ipm (b&w), up to 21 ppm/36 ipm (color) Velocidad De Escaneo (Normal, A4): Hasta 29ppm/46ipm (blanco y negro), hasta 20ppm/34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, A4): Hasta 46ipm (blanco y negro), hasta 34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, Carta): Up to 49 ipm (b&w), up to 36 ipm (color)	3	3,900,000	11,700,000
	VIDEO BEAM, Incluye TELON ELECTRONICO - Proyector de 3400 a 3600 lúmenes podrás realizar presentaciones en auditorios o proyectar material audiovisual en espacios grandes, incluso en ambientes con una alta iluminación natural o artificial. Es ideal para hoteles, salas de reuniones y museos. Brillo increíble: 3.600 lúmenes de color y brillo blanco (1) ideal para mostrar	1	6,180,582	6,180,582

3	presentaciones de grupos grandes, hojas de cálculo y videos, incluso en habitaciones bien iluminadas Calidad de imagen nítida: la resolución XGA ofrece texto e imágenes nítidas; perfecto para mostrar presentaciones, videos y mucho más Tecnología 3LCD de 3 chips: muestra el 100% de la señal de color RGB para cada marco, proporcionando una precisión de color excepcional mientras mantiene un excelente brillo de color, sin ningún problema de distracción de "arco iris" o "brillo de color" visto con otras tecnologías de proyección Conectividad versátil: cuenta con un puerto HDMI, por lo que puedes conectar fácilmente dispositivos de transmisión, incluidos Fire TV, Apple TV, Roku y Chromecast (2) Fácil configuración: altavoz integrado para una fácil configuración para video y audio directamente fuera de la caja Sensor de sesgo de imagen integrado: analiza automáticamente la imagen y corrige instantáneamente la piedra angular vertical para ayudar a cuadrar la imagen Increíble relación de contraste dinámico de hasta 15.000:1: proporciona detalles nítidos y ricos para gráficos, imágenes y videos Servicio y soporte galardonados: garantía limitada estándar de 1 año, reemplazo de unidad completa, junto con soporte técnico gratuito por teléfono durante la vida útil del producto			
4	CAMARA DIGITAL - es una cámara sin espejo compacta y liviana, muy versátil y con un conjunto sofisticado de funciones para fotos y videos. Dirigida a creadores de contenido y vloggers, cuenta con un sensor CMOS APS-C de 24,2 MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para ofrecer imágenes fijas de alta resolución y videos UHD 4K.La R50, que combina un potente sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofrece imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Diseñada para funcionar en una variedad de condiciones de iluminación, esta cámara ofrece un rango ISO flexible de 100 a 32000 que se puede ampliar a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Al utilizar el ancho completo del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para reproducción en cámara lenta. Además, ahora está disponible la grabación de video de 1 hora. Capaz de procesar ráfagas de alta velocidad y video 4K de alta resolución, el procesador de imagen DIGIC X también admite disparos continuos de hasta 15 fps a través de su obturador electrónico silencioso. Incluye lente 18-55 mm y mochila impermeable para cámara con compartimentos.	2	5,990,000	11,980,000
5	TELEVISOR Smart TV, pantalla LED, 43 pulgadas, 4K Ultra HD, 2 puertos USB, 3 puertos HDMI, conexión WiFi, Potencia de parlantes 20W, Sonido 2.0 (estereofónico)	2	2,990,000	5,980,000
6	LUPA DACTILOSCÓPICA REGULA 1008 - El dispositivo está diseñado para la examinación de huellas dactilares, así como de objetos de pequeño tamaño, por ejemplo, monedas, sellos, fragmentos de fotografías, sellos, firmas y notas manuscritas La lupa dispone de una fuente de luz LED de brillo regulable. El ajuste dióptrico ±2 le permite personalizar la lupa para obtener una imagen nítida y enfocada sin necesidad de utilizar gafas ni lentes de contacto. El dispositivo se suministra con un disco de clasificación Henry para la evaluación y comparación de objetos.	1	1,591,000	1,591,000
7	DVR Circuito cerrado televisión - Para camaras IP, XVR5232AN-I3 32CH Penta-brid 5MP Value/1080P 1U 2HDDs WizSense Digital Video Recorder * The parameters and datasheets below can only be applied to Hardware Version 2.0. > H.265+/H.265 dual-stream video compression > Supports 16- hannel AI-Coding. > Supports HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP video inputs. > Max 32 channels IP camera inputs, each channel up to 6MP; Max 128 Mbps incoming bandwidth. > Up to 8 channels video stream (analog channel) Perimeter Prot	1	2,290,000	2,290,000
8	Cartucho de tóner original HP LaserJet 151A, negro (aproximadamente 3050 páginas), W1510A; Cartucho de tóner original HP LaserJet 151X, negro (aproximadamente 9700 páginas), W1510X (Tóner de impresora anteriormente descrita)	3	1,099,000	3,297,000
9	Tóner HP LaserJet CE 285A GENÉRICO	6	234,000	1,404,000

10	Tóner HP LaserJet CF 280A GENÉRICO	6	240,000	1,440,000
11	Tóner HP LaserJet 217A GENÉRICO	7	270,000	1,890,000
12	GS-CARTUCHO 105A NEGRO W1105A GENÉRICO	3	234,000	702,000
13	GS-TÓNER SAMSUNG MLT-203L/FAX NEGRO ORIGINAL	4	930,000	3,720,000
TOTAL				**110.914.582**

NOTA:

- Las anteriores especificaciones técnicas son de cumplimiento
- Las cantidades descritas podrán ser ajustadas con posterioridad a la suscripción del acta de inicio del convenio y con base en el estudio de mercado elaborado por parte el municipio al momento de realizar el proceso contractual, esto con el fin de maximizar el porcentaje de ejecución.

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 10-03-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\A Informes\CONVENIOS\Convenios 2025\CISNEROS 2025

INPEC

518-CPMSSDGO – PAGADURIA –

Santo Domingo, Colombia, 10 de marzo de 2025

Doctor
ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector de desarrollo de Habilidades productivas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Calle 26 Nro 27-48
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud concepto de viabilidad técnica de elementos – Convenio interadministrativo Municipio de Cisneros 2025

Cordial saludo,

En el marco de lo establecido en la Circular N°. 000004 del 20 de febrero de 2025 y la Resolución N°. 002827 del 30 de marzo de 2023, emanadas por la Dirección General INPEC y demás normas concordantes, de manera respetuosa y teniendo en cuenta que en la actualidad se están adelantando los trámites pertinentes para la firma de convenio interadministrativo entre este Establecimiento carcelario y la alcaldía municipal de Cisneros, amablemente solicito Concepto Técnico respecto a la viabilidad de los elementos de su competencia que se relacionan a continuación y detalladamente descriptos en las fichas técnicas así: **Elementos de aseo general** para las diferentes áreas comunes en la que convive la población reclusa del Establecimiento Carcelario en pro de mantener buenas condiciones de higiene y salubridad.

Este convenio interadministrativo de Integración de Servicios se espera suscribir con el municipio de Cisneros - Antioquia, para CPMS de Santo Domingo - Antioquia.

Anexo – Ficha técnica

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 10-03-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\A Informes\CONVENIOS\Convenios 2025\CISNEROS 2025

INPEC

ANEXO – FICHA TÉCNICA CON SUS ESPECIFICACIONES

ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LAS DIFERENTES ÁREAS COMUNES EN LA QUE CONVIVE LA POBLACIÓN RECLUSA DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO EN PRO DE MANTENER BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.

Municipio: Cisneros – Antioquia

Vigencia: 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Trapero de pabilo con cabo de madera con sistema de colgado.	30	13.900	417.000
2	Escoba semisulia suave con cabo de madera, con sistema de colgado.	30	13.900	417.000
3	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 10.	20	19.500	390.000
4	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 9 1/2	20	19.500	390.000
5	Detergente en polvo x 900 gramos, con tensos activos, ablandador de agua, intensificadores de limpieza, agentes antirredepositantes, perfume, abrillantador óptico y colorante con ingrediente activo biodegradable min 90% y contenido de fosforo menor al 6.5 %	300	8.400	2.520.000
6	Blanqueador en frasco de material PET (Vidrio no), contenido 19000 ml, con ingrediente activo de hipoclorito de sodio al 5%	100	8.400	840.000
7	Limpiador liquido multiuso, con fragancia, envase PET, presentación x 150 cm	100	35.500	3.550.000
8	Jabón líquido para manos, con fragancia, envase PET, presentación x 500 Ml	24	13.400	321.600
9	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser negra.	10	157.800	1.578.000
10	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser verde.	10	157.800	1.578.000
11	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser blanca	10	157.800	1.578.000
12	Limpión en paquete x 3 unidades	20	16.600	332.000
13	Jabón en barra de color azul	20	6.800	136.000
14	Balde plástico con sistema de colgado y capacidad de 10 litros	24	21.200	508.800
15	MANGUERA RIEGO ACOPLADA 30Mts	2	192.300	384.600
TOTAL FICHA				**14.941.000**

NOTA:

- Las anteriores especificaciones técnicas son de cumplimiento
- Las cantidades descritas podrán ser ajustadas con posterioridad a la suscripción del acta de inicio del convenio y con base en el estudio de mercado elaborado por parte el municipio al momento de realizar el proceso contractual, esto con el fin de maximizar el porcentaje de ejecución.

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 10-03-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\A Informes\CONVENIOS\Convenios 2025\CISNEROS 2025

INPEC

518-CPMSSDGO – PAGADURIA –

Santo Domingo, Colombia, 11 de marzo de 2025

Doctora
RAQUEL LUCIA CÁRDENAS GRANADOS
Directora de Atención y Tratamiento
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Calle 26 Nro 27-48
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud concepto de viabilidad técnica de elementos – Convenio interadministrativo Municipio de Cisneros 2025

Cordial saludo,

En el marco de lo establecido en la Circular N°. 000004 del 20 de febrero de 2025 y la Resolución N°. 002827 del 30 de marzo de 2023, emanadas por la Dirección General INPEC y demás normas concordantes, de manera respetuosa y teniendo en cuenta que en la actualidad se están adelantando los trámites pertinentes para la firma de convenio interadministrativo entre este Establecimiento carcelario y la alcaldía municipal de Cisneros, amablemente solicito Concepto Técnico respecto a la viabilidad de los elementos de su competencia que se relacionan a continuación y detalladamente descriptos en las fichas técnicas así: **Kits de aseo personal y colchonetas** para la población reclusa masculina del establecimiento carcelario en pro de disminuir los efectos de la prisionalización.

Este convenio interadministrativo de Integración de Servicios se espera suscribir con el municipio de Cisneros - Antioquia, para CPMS de Santo Domingo - Antioquia.

Anexo – Ficha técnica

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 11-03-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\A Informes\CONVENIOS\Convenios 2025\CISNEROS 2025

INPEC

ANEXO – FICHA TÉCNICA CON SUS ESPECIFICACIONES

ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LAS DIFERENTES ÁREAS COMUNES EN LA QUE CONVIVE LA POBLACIÓN RECLUSA DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO EN PRO DE MANTENER BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.

Municipio: Cisneros – Antioquia

Vigencia: 2025

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	03 UND - MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.	540	34.900	18.846.000
2	03 UND - PAPEL HIGIÉNICO	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm. Color blanco.			
3	01 UND - CREMA DENTAL	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Menthol			
4	02 UND - JABÓN DE TOCADOR	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g.			
5	04 UND - DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g.Sobre con tapa			
6	01 UND - CEPILLO DENTAL	Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.			
7	COLCHONETA	La dimensión de la colchoneta depende de las medidas de la plancha de cada Establecimiento, la cual debe quedar explicita en los estudios previos. Espesor 14 cm. Espuma en una sola lámina. Resistencia a la tensión kPa mín. 83. Elongación: Mínimo 120 %. Dureza mín. 20 a 24 Densidad 30 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente	80	406.900	32.552.000

		certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Beige Determinación del espesor Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777 Determinación de la resistencia a la tensión Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura Determinación de la resistencia a la tensión Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de "L".			
TOTAL					**51.398.000**

NOTA:

- Las anteriores especificaciones técnicas son de cumplimiento
- Las cantidades descritas podrán ser ajustadas con posterioridad a la suscripción del acta de inicio del convenio y con base en el estudio de mercado elaborado por parte el municipio al momento de realizar el proceso contractual, esto con el fin de maximizar el porcentaje de ejecución.

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 11-03-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\A Informes\CONVENIOS\Convenios 2025\CISNEROS 2025

INPEC

Santo Domingo Antioquia, 21 de abril de 2025

Señora
LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal
Cisneros, Antioquia

REFERENCIA: Propuesta Económica
Respetada Señora Alcaldesa:

Me permito presentarle propuesta para celebración de convenio interadministrativo suscrito entre la dirección de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santo domingo y el municipio de Cisneros, Antioquia, la cual dejo a su consideración en los siguientes términos:

Con La finalidad de suscribir el presente Convenio Interadministrativo es la de destinar el Servicio y remuneración permitidos, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L **($266.209.403)**. los cuales serán destinados para la adquisición de **Kits de aseo personal y colchonetas, Elementos de aseo general y Equipos de cómputo todo en uno de última generación, impresoras láser jet multifuncional, video beam, cámara digital, televisores LED, lupa dactiloscópica, equipo DVR para circuito cerrado de televisión, Tóner para impresora láser jet en diferentes referencias y reconocimiento de sobresueldo a los funcionarios del INPEC.**

Además de lo anterior el municipio de acuerdo al saldo anteriormente mencionado realizará su ejecución porcentual de la siguiente manera:

- **ADQUISICIONES**

El Setenta por ciento (70%) del valor total del Convenio Interadministrativo, esto es la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L ($186.346.582.10), destinados para la adquisición de:

- **Kits de aseo personal y colchonetas** para la población reclusa masculina del establecimiento carcelario en pro de disminuir los efectos de la prisionalización. Solicitud de concepto de viabilidad Nro. 2025IE0049947 de marzo-11-2025 y respuesta favorable de viabilidad Nro. 2025IE0052870 de marzo-13-2025

Elementos de aseo general para las diferentes áreas comunes en la que convive la población reclusa del Establecimiento Carcelario en pro de mantener buenas condiciones de higiene y salubridad.
Solicitud de concepto de viabilidad Nro. 2025IE0049687 de marzo-10-2025 y respuesta favorable de viabilidad Nro. 2025IE0057743 de marzo-21-2025

Equipos de cómputo todo en uno de última generación, impresoras láser jet multifuncional, video beam, cámara digital, televisores LED, lupa dactiloscópica, equipo DVR para circuito cerrado de televisión, Tóner para impresora láser jet en diferentes referencias para ser entregados como dotación a las diferentes áreas administrativas que intervienen en los procesos de resocialización de la PPL, al igual que para el reemplazo de consumibles de impresión y equipo que presenta daños en el sistema de cámaras de seguridad.
Solicitud de concepto de viabilidad Nro. 2025IE0049631 de marzo-13-2025 y respuesta favorable de viabilidad Nro. 2025IE0054771 de marzo-17-2025 y Nro. 2025IE0055870 de marzo-19-2025 y Nro. 2025IE0060774 de marzo-27-2025

Los artículos descritos anteriormente se adquieren de acuerdo a las fichas técnicas que hacen parte integral de este convenio, y atendiendo los conceptos de viabilidad emitidos por las diferentes áreas idóneas asentadas en la sede central de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Además, los elementos que son objeto de VALIDACION por parte de la sede central del Instituto y la USPEC fueron autorizados mediante Acta Nro 03 de abril 08 de 2025 emanado por la subdirección de gestión contractual INPEC.

- **SOBRESUELDOS**

El Treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio Interadministrativo, esto es la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L ($79.862.820,90), para pago de sobresueldo de los empleados de planta que se encuentren adscritos a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo al momento de la firma del acta de inicio del mismo y según listado anexo "Relación de funcionarios" el cual hace parte integral del presente convenio. Dichos recursos deberán ser depositados por parte de la Alcaldía municipal de Cisneros en las respectivas cuentas personales de cada funcionario según números y montos expresados en el documento adjunto.

N°	Nro IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	Nro. CUENTA	VALOR
1	1,121,938,522	ARBOLEDA LOPEZ JOSE VIDAL	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	296221278	$1.857.274,90
2	1,122,139,924	ARIAS PINILLA DAYRO STIVEN	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294315726	$1.857.274,90
3	1,072,750,082	ÁVILA MORENO FABIÁN	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	382713873	$1.857.274,90
4	1.070.621.566	BOCANEGRA URICOECHEA JORGE RICARDO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	0550488412864255	$1.857.274,90
5	1,098,617,264	CÁCERES BERMÚDEZ ROSA MIREYA	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	036087476	$1.857.274,90
6	88,168,310	CARRERO BLANCO JAVIER ALONSO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	396119174	$1.857.274,90
7	1,007,408,186	CEBALLOS MIRANDA MICHAEL ANDRES.	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294301569	$1.857.274,90
8	1,122,143,025	CHAPARRO CÁRDENAS ÁLVARO ANDRES	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294315775	$1.857.274,90
9	1,085,303,135	CHAVES JOJOA JOHNNY ALEXIS	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294020573	$1.857.274,90
10	1,004,101,492	CHAVERRA VALENCIA LEIDY CAROLINA	DAVIVIENDA	AHORROS CONVENCIONAL	0550488445877076	$1.857.274,90
11	1.005.484.725	CORREDOR BAUTISTA JHON FREDDY	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294004600	$1.857.274,90
12	1.014.306.720	DUITAMA TORRES JOHAN ESTID	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294006095	$1.857.274,90
13	63.543.958	GOMEZ BADILLO MARTHA LUCIA	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	188004768	$1.857.274,90
14	1,110,482,139	GONZÁLEZ QUINTERO JUAN CAMILO	BANCOLOMBIA	AHORROS CONVENCIONAL	65124731083	$1.857.274,90
15	1,007,288,369	GONZALEZ TRUJILLO LEONARDO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294316732	$1.857.274,90
16	1.093.412.330	HERNANDEZ PARADA OMAR ALEXIS	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294004839	$1.857.274,90

17	1,044,102,146	JIMÉNEZ OSORIO JUAN CAMILO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294327580	$1.857.274,90
18	25,276,937	LASSO MARTÍNEZ CLAUDIA INÉS	BANCOLOMBIA	AHORROS CONVENCIONAL	31152779138	$1.857.274,90
19	1,053,865,704	LÓPEZ CARDONA ELKIN MATEO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294313721	$1.857.274,90
20	1,005,085,807	ORTEGA ROMERO DIDIER ANDREY	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294312145	$1.857.274,90
21	1.122.118.198	PARRA GONZALEZ JUAN DAVID	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294004974	$1.857.274,90
22	1,007,419,381	PERILLA FLOREZ ROBINSON JOHAN	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	296219884	$1.857.274,90
23	1,044,101,375	PINO ORREGO ROBINSON DANIEL	BANCOLOMBIA	AHORROS CONVENCIONAL	25357670619	$1.857.274,90
24	1,052,417,090	RAMÍREZ PINTO JONATHAN EDUARDO.	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294313697	$1.857.274,90
25	1,122,144,226	REY VEGA HÉCTOR ORLANDO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294315791	$1.857.274,90
26	79,432,092	REYES SEPULVEDA JAIRO ORLANDO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	943050583	$1.857.274,90
27	1.121.975.180	RINCON PEÑA CRISTIAN CAMILO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294006171	$1.857.274,90
28	1,122,145,704	RODRIGUEZ GUIZA JEFRY ALEXANDER	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	296221427	$1.857.274,90
29	1,122,140,502	ROJAS VARGAS WIGBER JOHAN	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	296221344	$1.857.274,90
30	1,123,514,990	ROMERO BERNAL JHONIER SMITH	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	296221484	$1.857.274,90
31	1,122,143,063	ROSALES PULGARIN EDINSON JHON	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	296221369	$1.857.274,90
32	1,069,718,786	RUBIO GÓMEZ DIANA MARCELA	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	266145325	$1.857.274,90
33	1,061,741,229	RUIZ GONZALEZ FABIAN ANDRES	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	355180910	$1.857.274,90
34	1,006,826,590	RUIZ HERNANDEZ ADRIAN	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	296219777	$1.857.274,90

35	86,081,626	RUIZ MORA WILMER ALEXANDER	DAVIVIENDA	AHORROS CONVENCIONAL	0550266000274149	$1.857.274,90
36	1,121,958,461	SANCHEZ ESCOBAR CAMILO ANDRES	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	296221294	$1.857.274,90
37	71,174,485	TOBÓN SUAREZ LIBARDO ANDRÉS	BANCOLOMBIA	AHORROS CONVENCIONAL	64208829953	$1.857.274,90
38	1,035,388,444	TOBÓN SUAREZ YULIANA	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	450141072	$1.857.274,90
39	1.081.418.184	TRUJILLO OSORIO EDISON ALBERTO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294328794	$1.857.274,90
40	1,122,140,356	URREGO BEJARANO JHOYMAN	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	296221336	$1.857.274,90
41	3,603,464	VALENCIA FRANCO HÉCTOR ALONSO	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	567284880	$1.857.274,90
42	1,035,391,388	VELEZ FRANCO ANA MILENA	BANCOLOMBIA	AHORROS CONVENCIONAL	00877069044	$1.857.274,90
43	1,044,101,778	VILLA JARAMILLO EDWIN ELÍAS	BBVA	AHORROS CONVENCIONAL	294254156	$1.857.274,90
TOTAL, SOBRESUELDO						**$79.862.820,90**

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Teniente coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Reyes	Sepulveda	Jairo Orlando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 79432092	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 04 AÑO 1967	CARRERA 15 14 10			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	ENVIGADO		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	5967542	EMAIL	direccion.epcsantodomingo@inpec.gov.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION POLICIAL	11	2008	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: SANTO DOMINGO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 4173560	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	08	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE RECLUSI	DEPENDENCIA: DIRECTOR						DIRECCIÓN: CARRERA 15 14 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: ITAGÜÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6012347474	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2017	Día	07	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: SUBDIRECTOR	DEPENDENCIA: SUBDIRECTORA						DIRECCIÓN: CARRERA 70 23 10					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santo Domingo - Abril 08/2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

10/4/2025, Cisneros

Ciudad y fecha

Lina Maria Pelaez A.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO

SIGLA CPMSSDO — NIT No.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____ — TIPO: [] (VER AL RESPALDO) — CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS COLOMBIA — DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO SANTO DOMINGO — DIRECCIÓN CARRERA 15 NRO 14-10 BARRIO CUATRO VIENTOS SANTO DOMINGO

TELÉFONOS - 601 4173560 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDEIA SEGURIDAD	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO REYES — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SEPULVEDA — NOMBRES JAIRO ORLANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO 79.432.092 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO - SANTO DOMINGO, ABRIL 08 de 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE Ciro Manuel Peter? — CIUDAD Y FECHA - Cisneros 29/4/25.

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Periodo 01/01/2024 - 31/12/2024

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jairo Orlando Reyes Sepulveda

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. Z9432092 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ENVIGADO

DIRECCIÓN: CARRERA 15 14 10 TELÉFONO: 3004457705 5967542

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CRISTHIAM FAIR REYES BOLÍVAR	1037636418	HIJO(A)
VIVIAN ALEJANDRA REYES BOLÍVAR	1115182366	HIJO(A)
JOSÉ VICENTE REYES MARTINEZ	2905379	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$6.944.876
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$98.633.072
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$105.577.948

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	90747259096	MEDELLIN	800.000
BBVA COLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	0943050583	MEDELLIN	530.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	AUTOMOVIL	16.000.000
INMUEBLES	APTO	550.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO BBVA	TARJETA DE CREDITO	4.500.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
MAGDA YUMAR BOLÍVAR VELASQUEZ	C.C X C.E T.I	40392181

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Santo Domingo 22/04/2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269688564

PIB
08:51:27

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79432092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269689018

PIB
08:53:44

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO identificado(a) con NIT número 8110101329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 08:59:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79432092
Código de Verificación	79432092250423085954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 09:02:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	811010132
Código de Verificación	811010132250423090240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:51 AM horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79432092**

Apellidos y Nombres: **REYES SEPULVEDA JAIRO ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2025 10:09:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79432092** y Nombre: **JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114732260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INPEC

«Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario»

RESOLUCIÓN NÚMERO 007233 **DE** 08 AGO 2024

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en los artículos 12 del Decreto 407 de 1994 y 8º Numeral 6° del Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, establece que la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se hará por nombramiento ordinario.

Que el Decreto 4151 del 2011 en el numeral 6°, del artículo 8°, concede al Director General, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la Ley.

Que en el artículo 1° del Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, respecto a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción se establece: "En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.". Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 648 de 2017.

Que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 4567 de 2011, el proceso de selección por méritos de los empleados de libre nombramiento y remoción, no implica el cambio de la naturaleza del cargo a proveer, ni genera derechos de carrera. Por tanto, su desvinculación sigue enmarcada en la discrecionalidad del nominador.

Que el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo es de libre nombramiento y remoción de conformidad con el artículo 10 del Decreto 407 de 1994 y actualmente se encuentra vacante.

Que revisada la hoja de vida del señor JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79432092 se pudo establecer que cumple los requisitos para desempeñar el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo de igual forma el Departamento Administrativo de la Función Pública, evaluó las competencias Gerenciales del

INPEC

007233 08 AGO 2024

«Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario»

señor REYES SEPULVEDA determinando que es competente para desempeñar empleos del nivel directivo.

Que la hoja de vida estuvo publicada en la página de la Presidencia de la República, por el término de tres (3) días, entre el 2 al 4 de agosto de 2024, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, dando cumplimiento al artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, lapso durante el cual no se presentó observación alguna.

Que para asegurar la eficiente prestación del servicio, se hace necesario proveer el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195,clase I de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo.

Que para realizar el presente nombramiento Ordinario se afectara el presupuesto de la vigencia 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario del señor JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79432092 en el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195, clase I de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS. ($3.807.530).

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 AGO 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Elaborado por: Dg. Moya Castillo Miguel / GATAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156913655

(415)7707212489984(8020) 000014115691365 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 0 1 3 2	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Santo Domingo 6 9 0

41. Dirección principal
CR 15 14 10

42. Correo electrónico direccion.epcsantodomingo@inpec.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 3 0 4 0	6 0 1 2 3 4 7 4 7 4	3 1 6 3 3 0 9 3 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 4	2 0 0 3 0 7 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1 4	1 6	4 8	5 2																				

07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REYES SEPULVEDA JAIRO ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156913655

(415)7707212489984(8020) 000014115691365 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 0 1 3 2	9	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	4 5 2 5 3	0 0 2 4 9 7
73. Fecha	2 0 0 3 0 7 1 9	2 0 1 9 0 7 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 7 1 9	2 0 1 9 0 7 0 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 7 1 9	2 0 0 3 0 7 1 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156913655

(415)7707212489984(8020) 000014115691365 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 0 1 3 2	9	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 3 2 0 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	SEPULVEDA	JAIRO	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.432.092**

REYES SEPULVEDA
APELLIDOS

JAIRO ORLANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1967**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

09-DIC-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-6000100-70158918-M-0079432092-20070514 **01334**07131A 02 122189211

INPEC

EL DIRECTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que durante la vigencia fiscal 2024 este establecimiento carcelario celebro convenio interadministrativo de cooperación con la Alcaldía Municipal de Santo Domingo con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INDICIADOS O SINDICADOS QUE SE CAPTUREN EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

Actualmente el convenio se encuentra en ejecución y vigente hasta el mes de diciembre de 2025

Se expide la presente en el municipio de Santo Domingo, el ocho (08) de abril de dos mil veinticinco, (2025) a solicitud del interesado.

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 08-04-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\OFICIOS VIGENCIA 2025.docx

INPEC

EL DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo-Antioquia con Número de Nit: 811.010.132-9 a la fecha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados y trabajadores a su servicio de los últimos seis (6) meses respectivamente.

Lo anterior, para conocimiento de interés y demás fines pertinentes.

Dado en el Municipio de Santo Domingo- Antioquia a los veintidós (22) días del mes de abril del 2025

Cordialmente,

TC (RP JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA

Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo Antioquia

INPEC

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES Y DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS DE ALIMENTOS.

La suscrita **JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía número **79432092** de Bogotá D.C, actuando en nombre propio como persona natural, certifico que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni presento conflicto de intereses para contratar con el Municipio.

Además, manifiesto bajo la misma gravedad que no tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también que a la fecha no estoy incurso en procesos por alimentos.

Manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra: saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el artículo 6 de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

Se suscribe a los 22 días del mes de abril del 2025.

JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA

Persona Natural

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79432092 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2025 05:07 PM

Código Verificación: **Q1856UWECX**

Válida hasta: **07/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INPEC

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: Santo Domingo 22 de abril del 2025

Señores
Municipio de Cisneros
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Yo, **JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE CISNEROS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

3.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

4.Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6.Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de ABRIL del 2025

JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA
Representante Legal
CC: 79432092 de Bogotá DC

MUNICIPIO Cisneros. TESORERIA DE Hacienda Cisneros.

22 de Abril de 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Nº 04739

EL SUSCRITO TESORERO

C E R T I F I C A :

Que el señor: INPEC con cedula NIT 811010132 de _____

vecino de: Cisneros Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuestos municipales para proceso contractuales.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio a la sanción penal por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UN CISNEROS PARA TODOS."